

## INFORMACIÓN PARA EL PAS FUNCIONARIO

FORO DE LA REUNIÓN

### CIVEA DEL III ACUERDO REGULADOR

LUGAR / FECHA

Videoconferencia - 2 de septiembre de 2021

ASISTENTES

**Por la Universidad de Extremadura:**

José Antonio Perea Ayago (Presidente y Vicegerente RR.HH.)  
Emilia Martín Martín (Secretaria y Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)  
Juan Hernández Núñez (Vicerrector de Transformación Digital)  
Ana Martínez Palacios (Jefa del Servicio de Retribuciones y S.S.)

**Por las organizaciones sindicales:**

**USO:** Carlos Alarcón Domingo, Marina Cornejo Canales, Myriam Hergueta Ballell y José Antonio Zara Fernández  
**CSIF:** Enrique Requejo López, Álvaro Luis Merino Rubio y Lorena Fernández Pillado  
**UGT:** Felipe M. Martín Romero  
**CC.OO.:** Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, redacción final temario promoción A2 – SAFYDE.
2. Aprobación, si procede, concurso de traslado puestos Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección.
3. Aprobación, si procede, concurso de traslado puestos de Subdirección, Jefaturas de Unidad y Jefes de Proyectos del Servicio de Informática.
4. Aprobación, si procede, de unificación de Escalas de Administración Especial.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

**1. Aprobación, si procede, redacción final temario promoción A2 – SAFYDE.**

En este punto, se han tenido en cuenta las sugerencias realizadas desde **USO**, al incorporar dos nuevos temas, como propusimos en la anterior CIVEA, y que, a continuación, detallamos:

- 10. *Primeros auxilios: nociones básicas. (Documentos SAFYDE)*
- 11. *Decreto 102/2012, de 8 de junio por el que se regulan las condiciones Técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la comunidad Autónoma de Extremadura. Capítulos I a V. Anexos II.*

Los temas 10 y 11 anteriores, ahora pasan a ser los temas 24 y 25, respectivamente, y, finalmente, se suprimen los temas 24 y 25 anteriores de la parte específica, quedando así:

- 24. *Modelos de gestión de la calidad aplicados a las organizaciones deportivas. Gestión del deporte a través de la calidad y sostenibilidad. Normas ISO 9000:2000. Modelo EFQM. Manual de calidad.*
- 25. *La Gestión de riesgos en Servicios deportivos: El concepto de riesgo. Clasificación de los riesgos. El proceso de gestión de riesgos.*

Aprobándose el punto, por unanimidad de los miembros presentes.

**2. Aprobación, si procede, concurso de traslado puestos Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección.**

En este apartado, desde **USO** nos interesamos por la conveniencia de especificar como requisito una titulación mínima para poder concursar, y, en este caso, qué titulación debería ser; respondiendo desde la Vicegerencia de RR.HH. que, al ser



Federación de Enseñanza

DIRECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
uso@unex.es - Edificios 86922 y 51155 - www.usoex.es

Federación Atención a lo Ciudadano





un concurso específico de méritos, no es necesario, y que las titulaciones que aporten los aspirantes se valorarán en el apartado correspondiente, en concreto en el punto 5. Titulación académica.

Otra cuestión que planteamos desde **USO**, es la relativa a la presentación de solicitudes, y su redacción en las bases de este concurso, la cuál queda algo desfasada y limitada en cuanto al contenido, a ello nos responde, el Vicerrector de Transformación Digital, que hasta que se consolide e implante el Registro Electrónico en la Universidad sería conveniente que siguiera igual, y que, por supuesto, una vez implantado dicho registro, no habría problemas en actualizar la parte relativa a la presentación de solicitudes mencionada anteriormente.

También planteamos que se podría recalcar que la memoria se debe entregar con el resto de la documentación ya que nos lo plantearon bastantes compañeros, y propusimos una redacción, pero se consideró redundante y se rechazó.

Se aprueba el punto, por unanimidad de los presentes.

### **3. Aprobación, si procede, concurso de traslado puestos de Subdirección, Jefaturas de Unidad y Jefes de Proyectos del Servicio de Informática.**

Desde **USO** exponemos, antes de la aprobación de este punto, las siguientes consideraciones:

- Las plazas de Jefes de Proyectos, se deberían asimilar a las del nivel orgánico 4, por las funciones y responsabilidades que le son asignadas; adscritas a los subgrupos A1/A2; complemento de destino 25; complemento específico general EG07, y complemento específico (JP05). Aquí la Gerencia y el Vicerrector de Transformación Digital están de acuerdo con todo lo planteado, a excepción del complemento específico JP05, al no haber disponibilidad presupuestaria para ello, y nos recalcan, además, que ya es un gran esfuerzo subir estas plazas al nivel orgánico 4 (Jefaturas de Sección, Unidades Técnicas, Administradores de Centros, y equivalentes). Insistimos desde **USO**, de la importancia de este complemento para los trabajadores del servicio, al tener que realizar más de alguna tarde que otra, su trabajo en horario vespertino. Nos comenta, al respecto, el Vicerrector que lo tendrán en cuenta, y, por supuesto, cuando exista disponibilidad presupuestaría para ello, procederán a la adscripción de dicho complemento.
- En las bases de la Resolución, aparecen detalladas las Observaciones (objetivos del puesto, obligaciones del puesto, requisitos recomendables de los aspirantes) en los puestos de Jefes de Proyectos, pero no así en las demás plazas de Subdirección o Jefaturas de Unidad, solicitando, desde **USO** a Gerencia, que estas observaciones aparezcan en todos los puestos, o bien, suprimirlas para todas las plazas ofertadas. Desde Gerencia, y, una vez consultado con el Vicerrector, nos comentan que procederán a incluir dichas observaciones en los otros puestos mencionados, siempre que estimen su adecuación.
- Con respecto a la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso, desde **USO** insistimos en que pertenezcan al PAS Funcionario, extremo que no se cumplía en esta resolución, por motivos excepcionales, según la UEx, al no disponer de personal cualificado suficiente en el colectivo. Finalmente, se propone como director del tribunal

al director del Servicio de Informática, por ser miembro del PAS y tener los conocimientos necesarios.

Por último, la Gerencia nos comunica que va a incluir en esta convocatoria la plaza de director del Campus Virtual (PFR0932), para nuestro conocimiento.

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, este punto.

#### ***4. Aprobación, si procede, de unificación de Escalas de Administración Especial.***

La Gerencia propone los siguientes cambios:

##### Subgrupo A1:

Contempla la RPT: AE15 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática.

Propuesta de modificación: **Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática y Telemática.**

##### Subgrupo A2

Contempla la RPT:

**AE13 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.**

**AE16 = Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Informática.**

**AE17 = Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Telecomunicaciones.**

Propuesta de modificación: **Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Telecomunicaciones.**

Lo que se propone es unificarlo todo y fusionar las tres escalas en una.

En este punto, desde **USO** no vemos mal esta unificación de escalas de Administración Especial, siempre y cuando se garantice que el personal que ya está dentro, y que, por tener una titulación diferente a las que se exigirán a partir de esta unificación, tales como físicos, matemáticos, ingenieros técnicos... y similares, no tendrán impedimento alguno para presentarse a cualquier oposición de promoción interna, o concurso dentro de la Universidad de Extremadura. En este sentido, el Vicerrector de Transformación Digital nos garantiza que, por supuesto, cualquier persona que se encuentre dentro del Servicio de Informática y Comunicaciones, independientemente de la titulación académica con la que accedió en su momento, podrá participar, sin problema, en cuanto a la promoción en el puesto, se refiere.

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, este punto.

Seguiremos manteniéndote informado.

**Sección Sindical de USO**

**Universidad de Extremadura**

